OTROSI Nº 1 MODIFICATORIO Y DE ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-005-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN CARLOS – ANTIOQUIA	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA	**SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S "INTEGSOL"**	NIT 901.671.491-1
	JUAN MANUEL ROMERO DAZA (R/L)	CC 1.037.947.106
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA DERIVADO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
OBJETO	*REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL Y PROPUESTA ANEXA*	
PLAZO INICIAL	*A partir del 10 de marzo del 2026 hasta el 30 de junio de 2026. y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal; previa evidencia e informe final de supervisión, sin superar en todo caso la presente vigencia fiscal.*	
VALOR INICIAL	*CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L*	*$430.000.000*
VALOR ADICIÓN N° 1	*CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L*	*$150.000.000*
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 28 de marzo del 2026	

Entre los suscritos: **ANDRÉS FELIPE HOYOS JIMÉNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.167.549, quien actúa en calidad de Secretario de Infraestructura, nombrado mediante Resolución N° 002 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta del 01 de enero de 2024, delegado para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 018 del 3 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos -Antioquia- y, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y el señor **JUAN MANUEL ROMERO DAZA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.037.947.106, en calidad de Representante Legal de la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S. - INTEGSOL-** identificada con NIT 901.671.491-1, y quien para efectos del presente acto jurídico se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI Nº 1 MODIFICATORIO Y DE ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-005-2026, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 07 de marzo del 2026, se suscribió el CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-005-2026 entre las partes ya identificadas, *dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con un plazo de ejecución contado a partir del 10 de marzo del 2026 hasta el 30 de junio de 2026* y por valor de hasta la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($430.000.000).

2. Que el CONTRATO tiene como finalidad dar respuesta a la necesidad de garantizar el suministro de mano de obra necesaria para realizar el Mejoramiento de las condiciones locativas frente a los cuales se requiere realizar acciones de reparación, reconstrucción, recuperación y/o modificación física para garantizar la prestación de los servicios que sean requeridas por el municipio y que garanticen las mejores condiciones posibles de la infraestructura física y equipamiento perteneciente al municipio y otras que sin ser propiedad del municipio se enmarcan en infraestructura de uso público, como lo son: *las redes de distribución del acueducto y redes de alcantarillado del área urbana; las Instituciones Educativas, vías, edificios públicos, parques públicos etc.*, según la necesidad que identifique el Municipio y las actividades serán ejecutadas a solicitud y de conformidad a los lineamientos del proyecto y especificaciones técnicas dictadas desde la Secretaría de Infraestructura.

3. Que posteriormente y luego de analizar la situación contractual, el día 25 de marzo del 2026, La Secretaría de Infraestructura, en calidad de Supervisor del contrato, ha realizado solicitud de adición en dinero, mediante oficio en cual se sustentan las razones, el cual se encuentra adjunto al presente y hace parte integral del mismo.

4. Que aunado a ello solicita se le asignara la supervisión de las actividades específicas de la adición presupuestal al Gerente De Servicios Públicos el señor WILMAR DE JESUS CARDONA MURILLO, para que ambos como supervisores designados actúen de manera coordinada para velar por el cumplimiento del objeto contractual.

5. Que la supervisión del contrato se expone que requiere realizar una modificación que implica un incremento en el costo inicial del contrato, dado la necesidad de intervenciones en líneas específicas como la infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado e infraestructura asociada con saneamiento básico a cargo del Municipio.

6. Que de igual manera, la Secretaría de Infraestructura considera que es importante tener en cuenta que hasta la fecha no se han presentado problemas ni fallas representativas en la ejecución de las actividades por parte del contratista, condición que se tuvo en cuenta para solicitar la adición al CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-005-2026, misma que la Entidad, considero viable y así mismo avaló la modificación mediante comité de contratación acorde con lo expresado en el acta 05 del 25 de marzo del 2026, con el fin de lograr el cumplimiento del alcance contractual

7. Que el valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso corresponde a *85.66 SMLMV*, razón por la cual la cantidad por la cual es adicionado el contrato no supera el 50%, en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, inciso segundo, "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

8. Que la Administración Municipal de San Carlos-Antioquia, dispone del recurso económico para la adición solicitada, con cargo en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 319 (Alcaldía) y 22 (Gerencia), *por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000).*

9. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a las contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ modificatorio y de adición al contrato de de obra pública N° CSA-005-2026.

10. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto)*

11. Que la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 25 de abril de 2012 (bajo una línea con el Consejo de Estado) asevera de las posibles modificaciones que son susceptibles en el desarrollo del objeto contractual y, en general del contrato, expresó:

12. *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*

13. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifestaron encontrarse previamente de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-005-

2026 en cuanto al ALCANCE, VALOR Y SUPERVISION, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: De común acuerdo MODIFICAR la CLAUSULA QUINTA VALOR para todos los efectos derivados del CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-005-2026, en el sentido de adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000), la cual se sustenta en la necesidad de intervención en redes de acueducto, alcantarillado y la infraestructura de saneamiento básico; en consecuencia, el valor total del contrato queda fijado en la suma de hasta QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($580.000.000).

CLAUSULA SEGUNDA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 319 (Alcaldía) y N° 22 (Gerencia de Servicios Públicos), expedidos para la vigencia fiscal 2026, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000), con base en lo cual se efectuará los respectivos Certificados de Registros Presupuestales.

CLAUSULA TERCERA. De común acuerdo MODIFICAR la CLAUSULA SEGUNDA ALCANCE para todos los efectos derivados del CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-005-2026, donde el valor de la presente adición se ejecutará conforme a las cantidades y los valores unitarios establecidos en el "PRESUPUESTO OFICIAL DE ADICIÓN", el cual se adjunta como anexo integral del presente Otrosí y hace parte vinculante del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El alcance de las actividades objeto de esta adición, así como las especificaciones y condiciones técnicas, se regirán estrictamente por lo descrito en el presupuesto oficial y los lineamientos técnicos dictados por la Secretaría de Infraestructura y la Gerencia de Servicios Públicos.

CLAUSULA CUARTA. De común acuerdo MODIFICAR la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- VIGILANCIA E INTERVENTORÍA Y/ SUPERVISION para todos los efectos derivados del CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-005-2026; la cual será ejercida de manera conjunta y coordinada por: El Secretario de Infraestructura, quien mantendrá la supervisión del contrato y El Gerente de Servicios Públicos, el señor WILMAR DE JESÚS CARDONA MURILLO, quien ejercerá la supervisión de las actividades específicas relacionadas con la infraestructura de redes de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico objeto de la presente adición.

PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD COORDINADA Los supervisores actuarán armónicamente para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la aprobación de cantidades de mano obra y la suscripción de las actas parciales y definitivas; y a su vez el contratista deberá remitir sus informes de avance y solicitudes técnicas a ambos supervisores para su validación y trámite correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA. El CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías constituidas inicialmente para el contrato, en la proporción de la presente adición de acuerdo con los nuevos valores contractuales, debiendo presentar la respectiva modificación de la póliza para aprobación de la ENTIDAD.

CLAUSULA SEXTA. Las modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto, las demás cláusulas del Contrato de obra pública N° CSA-005-2026 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente OTRO SI, por tanto, continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento

CLÁUSULA SEPTIMA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA OCTAVA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el SECOP ii.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de San Carlos, Antioquia, a los 28 días del mes de marzo de 2026.

Contratante.

ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Infraestructura

Contratista.

JUAN MANUEL ROMERO DAZA (R/L)
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S.
NIT 901.671.491-1

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Eliana Suarez Londoño -- Apoyo en Contratación*		28/03/2026
Revisó	*Wilmar De Jesús Cardona Murillo – Gerente de Servicios Públicos*		28/03/2026
Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		28/03/2026

Los arriba firmantes expresamos que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes en el ordenamiento juridico colombiano y, por lo tanto, conforme a las instrucciones encomendadas, lo presentamos para la firma.

San Carlos, Antioquia, 25 de marzo de 2026

Señores
Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de San Carlos, Antioquia

Asunto: Solicitud de Otrosí – Modificación de la Cláusula Segunda (Alcance) y Adición Presupuestal al Contrato de obra pública N° CSA-005-2026

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de San Carlos, y en el marco del **Contrato de obra pública N° CSA-005-2026**, cuyo objeto es: "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL Y PROPUESTA ANEXA**", me permito solicitar la suscripción de un **OTROSÍ**, con el fin de realizar la **modificación del (Alcance) y (Adición presupuestal)**, además solicito que se contemple también la supervisión por parte del Gerente De Servicios Públicos WILMAR DE JESUS CARDONA MURILLO, para que ambos seamos los supervisores del contrato de obra pública CSA-005-2026,conforme a las siguientes consideraciones:

1. MODIFICACIÓN DEL ALCANCE (CLÁUSULA SEGUNDA)

Como se estableció desde la celebración del contrato y en cumplimiento a las líneas de acción establecidas en el plan de desarrollo 2024-2027 "*San Carlos, Territorio de Oportunidades*", unas de las acciones de suma importancia es la ejecución y mantenimiento continuó de los proyectos de saneamiento básico de manera específica la mejora de las redes de acueducto y alcantarillado existentes en el área urbana del Municipio, sumado a la necesidad de intervenir y mejorar las locaciones de la PTAP y PTAR y realizar una intervención en los sumideros colmatados que afectan el drenaje pluvial y generan riesgos sanitarios y de inundación.

Es así que se ha identificado la necesidad de incluir nuevas actividades técnicas requeridas para la correcta funcionalidad de las intervenciones en las líneas sectoriales de saneamiento básico; incorporando el suministro de mano de obra calificada y no calificada, requerida para la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y reparación física de infraestructura pública y de uso público en el municipio.

Después de identificar estas necesidades apremiantes en la ejecución del contrato e identificando que el mismo desde su alcance previamente tenía establecido el suministro de mano de obra necesaria para realizar el mantenimiento, adecuación y reparación física en la infraestructura de uso público como lo son: *las redes de distribución del acueducto y redes de alcantarillado del área urbana*; de acuerdo a las condiciones técnicas expresadas en el Presupuesto Oficial, y teniendo en cuenta que se dispone de un recurso económico para la adición solicitada, se identifica que es necesario reforzar la línea de intervención en saneamiento básico e ingresar una nueva BPIN para alinear las acciones a las metas e indicativos del plan de Desarrollo y la Gerencia de Servicios Públicos.

Así las cosas, se identifica que la adición responde a la necesidades y líneas de inversión del Plan Municipal de desarrollo "San Carlos territorio de oportunidades" 2024-2027, en su **Línea Estratégica N° 02 OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE; COMPONENTE**: 0202. SERVICIOS PUBLICOS; proyecto identificado con el CÓDIGO BPIN 2024056490077.

Sumado a ello se debe mencionar que las redes de alcantarillado evitan inundaciones provocadas por lluvias torrenciales, protegen el medio ambiente, evitan la contaminación del agua y olores desagradables, por ultimo evitan daños estructurales a

la infraestructura, que podrían ocasionar mayores y onerosas intervenciones a futuro, en cumplimiento de lo anterior se debe garantizar la disponibilidad de mano de obra que permitan la intervención de dicha infraestructura física, con el fin de dar una respuesta oportuna a los requerimientos y necesidades que se presenten por los usuarios, tanto a la hora de realizar instalaciones nuevas como de atender diarios, reposiciones de expansiones de redes de acueducto y alcantarillado en los diferentes sectores del Municipio de San Carlos (ANT).

Estas actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad y servicio de los bienes intervenidos.

Así como se describen a continuación:

II	PRESUPUESTO A ANEXAR EN EL ALCANCE INICIAL DEL CONTRATO					
	MANO DE OBRA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	**UND**	**CANT**	**COSTO DIRECTO**	AU 22%	**V UNITARIO**
1	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometidas domiciliares de acueducto internas de diametro de 1/2" y de 1"; incluye conexión a la red de todos los demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	1	$ 78.831	17.342,85	**96.173,99**
2	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometidas principales de acueducto de diametro de 2", 3" y 4"; incluye conexión a la red de todos los demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	UND	1	$ 161.622	35.556,90	**197.179,17**
3	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometidas principales de acueducto de diametro de 6", y de todos los demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	1	$ 354.866	78.070,59	**432.936,88**
4	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometidas domiciliares de alcantarillado de diametro de 4", 6" y de todos los demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	1	$ 179.190	39.421,78	**218.611,69**
5	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometida principal de alcantarillado de diametro de 8", 10" y de todos los demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	1	$ 354.866	78.070,59	**432.936,88**
6	Limpieza de MH y tramos de alcaltarillado que se encuentran colmatados, consiste en limpieza, retiro de residuos sólidos y sedimento	Und	1	$ 100.265	22.058,27	**122.323,14**
7	Adelantar las actividades necesarias para el mantenimiento y correcto funcionamiento de la planta de agua potable; que consiste en la limpieza de bocatoma, roceria de caminos que conduce la estructura de aduccion y conduccion, mantenimiento de tanque desarenador, revision de valvulas y limpieza de sedimentos, limpieza de caja de ventosa.	Und	1	$ 422.118	92.866,04	**514.984,40**

8	Adelantar las actividades necesarias para el mantenimiento y correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de Aguas Residuales, que cosiste de roceria y limpieza de zonas verdes, limpieza de motobombas, retiro y botada de sedimentos de los lechos de secado.	Und	1	$ 412.118	90.666,04	**502.784,40**
9	Instalacion de matriculas nuevas (Medidores Volumetricos de Ø ½") para medicion de consumo de agua potable; y de todos los demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	und	1	$ 104.261	22.937,32	**127.197,86**
10	Reeplazo de Medidores Volumetricos de Ø ½", incluye instalacion de llave de paso y registro antifraude.	und	1	$ 91.546	20.140,08	**111.685,92**
11	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volúmen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	1	$ 37.853	8.327,66	**46.180,67**
12	DEMOLICIÓN PAVIMENTO, cargue, transporte y botada de escombros. Incluye demarcación y corte. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoria.	m2	1	$ 61.147	13.452,38	**74.599,55**
13	LLENOS EN ARENILLA, compactados mecánicamente. Incluye el transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno.	m3	1	$ 46.588	10.249,43	**56.837,75**
14	Construcción de PAVIMENTO en concreto de 21 Mpa de espesor de 20cm. Incluye el transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado, incluye transporte interno. No incluye los materiales	m3	1	$ 278.190	61.201,82	**339.391,91**
15	Limpieza de sumidero que se encuentran colmatados, consiste en limpieza, transporte de residuos sólidos y sedimentos para su disposicion final.	Und	1	$ 60.376	13.282,63	**73.658,25**
16	Instalacion de tuberia novafort PVC 10" para alcantarillado	ml	1	$ 100.753	22.165,61	**122.918,37**
17	instalacion de tuberia novafort PVC 12" para alcantarillado	ml	1	$ 110.828	24.382,17	**135.210,21**
-						
	COSTO TOTAL (DIRECTO DE MANO DE OBRA)					$ 150 000 000

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Durante la ejecución del contrato, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer la atención operativa en los sistemas de acueducto y alcantarillado, debido a:

- Incremento de fugas en redes domiciliarias y principales.
- Colmatación de redes de alcantarillado y sumideros.

- Necesidad de mantenimiento permanente de la PTAP y PTAR.
- Requerimientos de instalación y reposición de micromedidores.
- Intervenciones civiles asociadas (excavaciones, demoliciones y reposición de pavimentos).

Estas actividades resultan indispensables para garantizar la **continuidad, calidad y eficiencia** en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio.

3. ALCANCE DE LA ADICIÓN

La adición solicitada tiene como finalidad cubrir el costo de **mano de obra calificada y no calificada** necesaria para la ejecución de actividades operativas, técnicas y civiles asociadas al mantenimiento y optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado y demás actividades propias que desarrolla la Gerencia de servicios públicos del Municipio de San Carlos.

4. VALOR DE LA ADICIÓN

El valor requerido para la ejecución de las actividades descritas corresponde a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000),** con esta adición se pretende:

- Atender oportunamente daños en redes de acueducto y alcantarillado.
- Reducir pérdidas de agua y mejorar la eficiencia del sistema.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la PTAP y PTAR.
- Mejorar la calidad del servicio prestado a la comunidad.

Por lo anterior, respetuosamente solicito la suscripción de un **Otrosí al Contrato No. CSA-005-2026**, mediante el cual:

- Se modifique la **Cláusula Segunda (Alcance)**.
- Se adicione el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)**, destinados a fortalecer la mano de obra para la ejecución de actividades de la Gerencia de Servicios Públicos.

Se anexan lo siguientes documentos:

- ✓ Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 319 y 22.
- ✓ Certificado BPIN
- ✓ Presupuesto con sus APU con ítems adicionales

Cordialmente,

ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario De Infraestructura

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 319

Fecha de Impresión: 25-Mar-2026 EALVAREZ

Fecha de la Reserva: 31-Jan-2026 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2026**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
27.2.3.2.02.02.009.01.18	1.2.3.2.07	20201 Creación y fortalecimiento de empresas prestadoras de servicios públicos	$92,775,000.00
		Total:	**$92,775,000.00**

Que se Reserva la suma de : Noventa y Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Pesos.. ($92,775,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

OTROSÍ N°1 AL CSA-005-2026 "REALIZAR MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
4003052- Servicio de asistencia tecnica para la administracion y operacion de los servicios publicos domiciliarios
BPIM
2024056490077- Creación y fortalecimiento de empresas prestadoras de servicios públicos

CPC - Bienes y servicios

91112- Servicios ejecutivos de la administración pública

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 22

Fecha de Impresión: 25-Mar-2026 **Ficha Proyecto:** EALVAREZ
Fecha de la Reserva: 31-Jan-2026 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2026** **Ficha Proyecto:**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DEL TABOR, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
09.2.3.2.02.02.009.01	1.2.1.0.00	MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL ALCANTARILLADO URBANO MUI	$57,225,000.00
		Total:	**$57,225,000.00**

Que se Reserva la suma de : Cincuenta y Siete Millones Doscientos Veinte y Cinco Mil Pesos.. ($57,225,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

OTROSÍ N°1 AL CSA-005-2026 "REALIZAR MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
0- 0
BPIM
0000000000-

CPC - Bienes y servicios

91112- Servicios ejecutivos de la administración pública

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

Alcaldía de San Carlos
Departamento de Antioquia

No. 239

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA

LA "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS."

ESTRATÉGICA 05. OPORTUNIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
COMPONENTE: 0504. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
PROGRAMA: 50401. Identificación, prevención y mitigación de riesgos de desastres.
CÓDIGO BPIN: 2024056490063
MGA: 4503002

ESTRATÉGICA: 02. OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
COMPONENTE: 0202. SERVICIOS PUBLICOS.
PROGRAMA: 20201. Creación y fortalecimiento de empresas prestadoras de servicios públicos.
CÓDIGO BPIN: 2024056490077
MGA: 4003052

CPC: 91112-91119

Para constancia se firma en San Carlos Antioquia, a los 11 días del mes de marzo de 2026.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Magdely Hincapié Duque		11/03/2026
Revisó y aprobó	Santiago Vásquez Ruiz		11/03/2026

MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA

OTROSÍ AL CONTRATO CSA-005-2026

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL.

PRECIOS PARA CANTIDADES UNITARIAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COSTO DIRECTO 2026	AU 22%	V UNITARIO
II	**GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**					$ -
	MANO DE OBRA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO					$ -
1	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometidas domiciliares de acueducto internas de diametro de 1/2" y de 1"; incluye conexión a la red de todos los demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	1	$ 78.831	17.342,85	$ **96.174,00**
2	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometidas principales de acueducto de diametro de 2", 3" y 4"; incluye conexión a la red de todos los demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	UND	1	$ 161.622	35.556,90	$ **197.179,00**
3	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometidas principales de acueducto de diametro de 6", y de todos los demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	1	$ 354.866	78.070,59	$ **432.937,00**
4	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometidas domiciliares de alcantarillado de diametro de 4", 6" y de todos los demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	1	$ 179.190	39.421,78	$ **218.612,00**
5	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometida principal de alcantarillado de diametro de 8", 10" y de todos los demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	1	$ 354.866	78.070,59	$ **432.937,00**
6	Limpieza de MH y tramos de alcaltarillado que se encuentran colmatados, consiste en limpieza, retiro de residuos sólidos y sedimento	Und	1	$ 100.265	22.058,27	$ **122.323,00**
7	Adelantar las actividades necesarias para el mantenimiento y correcto funcionamiento de la planta de agua potable; que consiste en la limpieza de bocatoma, roceria de caminos que conduce la estructura de aduccion y conduccion, mantenimiento de tanque desarenador, revision de valvulas y limpieza de sedimentos, limpieza de caja de ventosa.	Und	1	$ 422.118	92.866,04	$ **514.984,00**
8	Adelantar las actividades necesarias para el mantenimiento y correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de Aguas Residuales, que cosiste de roceria y limpieza de zonas verdes, limpieza de motobombas, retiro y botada de sedimentos de los lechos de secado.	Und	1	$ 412.118	90.666,04	$ **502.784,00**
9	Instalacion de matriculas nuevas (Medidores Volumetricos de Ø ½") para medicion de consumo de agua potable; y de todos los demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	und	1	$ 104.261	22.937,32	$ **127.198,00**
10	Reeplazo de Medidores Volumetricos de Ø ½", incluye instalacion de llave de paso y registro antifraude.	und	1	$ 91.546	20.140,08	$ **111.686,00**

11	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volúmen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	1	$ 37.853	8.327,66	$	46.181,00
12	DEMOLICIÓN PAVIMENTO, cargue, transporte y botada de escombros. Incluye demarcación y corte. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	1	$ 61.147	13.452,38	$	74.600,00
13	LLENOS EN ARENILLA, compactados mecánicamente. Incluye el transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno.	m3	1	$ 46.588	10.249,43	$	56.838,00
14	Construcción de PAVIMENTO en concreto de 21 Mpa de espesor de 20cm. Incluye el transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado, incluye transporte interno. No incluye los materiales	m3	1	$ 278.190	61.201,82	$	339.392,00
15	Limpieza de sumidero que se encuentran colmatados, consiste en limpieza, transporte de residuos sólidos y sedimentos para su disposicion final.	Und	1	$ 60.376	13.282,63	$	73.658,00
16	Instalacion de tubería novafort PVC 10" para alcantarillado	ml	1	$ 100.753	22.165,61	$	122.918,00
17	instalacion de tubería novafort PVC 12" para alcantarillado	ml	1	$ 110.828	24.382,17	$	135.210,00
	COSTO TOTAL (DIRECTO DE MANO DE OBRA)					$	122.950.820,00
	AU (22%)		22%			$	27.049.180,00
	VALOR TOTAL CONTRATO						150.000.000,00

ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Infraestructura

WILMAR DE JESÚS CARDONA MURILLO
Gerente de Servicios Públicos

SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS OTROSI N° 1							
DISCRIMINACION ADMINISTRACION Y UTILIDADES							
N°	Descripción	Un.	Cant.	Valor Unitario	Días laborados (% dedicación)	Valor Parcial	
1	**PERSONAL**	% Prestacional = 1,65				**2.931.949,95**	
1.1	Técnologo en construcciones Civiles	un	1,00	146.597,50	10	1.465.974,98	
1,2	Técnologo SST	un	1,00	146.597,50	10	1.465.974,98	
2	**POLIZAS**					**1.617.230,78**	
2.1	Polizas					1.617.230,78	
3	**IMPUESTOS**					**18.811.475,00**	
			%				
3,1	Estampilla Pro-Cultura		1%			1.229.508,00	
3,2	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor		4%			4.918.033,00	
3,3	Estampilla Pro-Hospital		1%			1.229.508,00	
3,4	Fondo de seguridad (F.S.C.)		5%			6.147.541,00	
3,5	Deporte y recreacion		1%			1.229.508,00	
3,6	Para la Justicia Familiar		2%			2.459.016,00	
3,7	Reteica		0,8%			983.607,00	
3,8	Impuesto de timbre		0,5%			614.754,00	
A	**SUBTOTAL COSTOS DE ADMINISTRACION (19%)**		19%			**$**	**23.360.656**
U	**UTILIDAD (3%)**		3%			**$**	**3.688.525**
	TOTAL AU (22%)					**$**	**27.049.180**
	COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA					**$**	**122.950.820**
	VALOR TOTAL					**$**	**150.000.000**

ANDRES FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Infraestructura

WILMAR DE JESÚS CARDONA MURILLO
Gerente de Servicios Públicos

VIGENTE

EALVAREZ

AGUAS Y ASEO DEL TABOR

COMPROMISO NÚMERO : 39

Fecha de Impresión: 28-Mar-2026 **Fecha del Compromiso:** 28/03/2026 09:45:22

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
CSA-005-2026	901671491	RDJ S.A.S SOLUCIONES INTEGRALES	57,225,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTROSÍ N°1 AL CSA-005-2026 "REALIZAR MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL.

EALVAREZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	28/03/2026 09:45:22	57,225,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
22	1.2.1.0.00	09	**2.3.2.02.02.009.01**	MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL ALCANTARILLA	57,225,000.00

Total: **57,225,000.00**

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

"ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS"

SANTIAGO DAZA ESPINOSA - ALCALDE

VIGENTE

EALVAREZ

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

COMPROMISO NÚMERO : 510

Fecha de Impresión: 28-Mar-2026 **Fecha del Compromiso:** 28/03/2026 09:39:13

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CSA-005-2026	901671491	SOLUCIONES INTEGRALES RDJ SAS	92,775,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: OTROSÍ N°1 AL CSA-005-2026 "REALIZAR MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL Y PROPUESTA ANEXA.

EALVAREZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	28/03/2026 09:39:13	92,775,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
319	1.2.3.2.07	27	**2.3.2.02.02.009.01.18**	20201 Creación y fortalecimiento de empresas prestadoras de serv	92.775.000.00

Total: **92,775,000.00**

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL